



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 13 JUL 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4 4 2

VISTOS:

1. Que con fecha 6 de julio de 2009, se dictó la Resolución Exenta N° 415, que ordenó la cancelación, a solicitud de parte, de la inscripción de la sociedad PESQUERA YADRAN S.A. en el Registro de Valores, señalándose en la misma que el número de inscripción de dicha compañía en el Registro de Valores corresponde al N° 797, en circunstancias que corresponde al N° 831.

2. Lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley N° 18.046 de 1981 y 4° del D.S. N° 587, del Ministerio de Hacienda que contiene el Reglamento de Sociedades Anónimas.

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución Exenta N° 415, de fecha 6 de julio de 2009, que ordenó la cancelación de PESQUERA YADRAN S.A. en el Registro de Valores, en el sentido que el número de inscripción de dicha sociedad en el Registro de Valores corresponde al N° 831, y no al N° 797 como se señaló.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4161
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl